



CALENDARIO OFICIAL LABORAL Y DE DÍAS INHÁBILES Y FESTIVOS 2025 PARA MADRID

1. Fiestas laborales de la Comunidad de Madrid y la Villa de Madrid

- 1 de enero (miércoles), Año Nuevo.
- 6 de enero (lunes), Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (jueves), Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo (viernes), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 25 de julio (viernes), Santiago Apóstol.
- 15 de agosto (viernes), Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre (sábado), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (sábado), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (lunes), Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (jueves), Natividad del Señor.

Además de las doce fiestas relacionadas, se celebrarán en Madrid capital dos fiestas locales:

- 15 de mayo (jueves), San Isidro Labrador.
- 10 de noviembre (lunes), por traslado de la festividad de Nuestra Señora de La Almudena.

2. Días Inhábiles

Son días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado, a efectos de cómputos de plazos:

- En todo territorio nacional: los sábados, los domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles, o sobre las que la totalidad de las Comunidades Autónomas no ha ejercido facultad de sustitución.
- En el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas: aquellos días determinados por cada Comunidad Autónoma como festivos.
- En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local: los días que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.



Los días hábiles son diferentes a los laborales, por tanto, los sábados, aunque se consideren inhábiles, siguen siendo días laborables.

3. Fundamento legal

Decreto 93/2024, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2025 en la Comunidad de Madrid. BOCM núm. 230 de 26 de septiembre de 2024.

Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025. BOE núm. 252 de 18 octubre de 2024.

Acuerdos de la sesión (10/2024), ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Madrid celebrada el día 24 de septiembre de 2024. BOAM núm. 9751 de 4 de noviembre de 2024.

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2025. BOE núm. 309 de 24 de diciembre de 2024.